ACTA DE SUPERVISIÓN NRO 2.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2025

NRO. DE CONTRATO	CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011 DE PEREIRA, RISARALDA
CONTRATISTA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P.
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 900.745.263-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE DUQUE RIOS
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.055.479.572 DE LA MERCED, CALDAS
OBJETO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P., PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
VALOR	TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($312.720.067)
NRO. DE CDP	94, 95 y 96 DEL 22 DE ENERO DE 2025
NRO. DE RP	79, 80 Y 81 DE ENERO 28 DE 2025
RUBRO	2.3.3.01.02.004.01 Subsidio Acueducto 2.3.3.01.02.004.02 Subsidio Alcantarillado 2.3.3.01.02.004.03 Subsidio Aseo
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2025
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED-CALDAS
N° DE SUPERVISIÓN	02
FECHA	15 DE MARZO DE 2025

En La Merced-Caldas, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025): Entre los suscritos a saber: **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.060.594.226** expedida en Supía, Caldas, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del contrato, y de otro lado: **ANDRES FELIPE DUQUE RIOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.055.479.572** expedida en La Merced, Caldas, en

representación legal de **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.** identificada con número de Identificación Tributaria **890.802.795-8** en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan dar informe final de las actividades del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044), así:

1) Obligación 1

Presentar al ente municipal, cada año, la proyección para el año siguiente, de los subsidios a otorgar, los sobreprecios a recaudar y el posible déficit que se presente y que será cubierto por el municipio. 2
El contratista a través del primer informe de actividades radicó ante la secretaria de planeación y salud una única proyección de los subsidios para la vigencia 2025, donde se especificó el número de suscriptores beneficiados, condición socioeconómica y los respectivos rangos de consumo.

2) Obligación 2

Efectuar y mostrar claramente el descuento en la factura, correspondiente del subsidio a cada usuario según su estrato
El contratista suministra facturas de venta de servicios públicos del periodo 022025 del estrato 1,2 y 3, correspondientes al periodo febrero donde se verificó la aplicación del subsidio a los usuarios.

3) Obligación

La cuenta a pasar por LA EMPRESA al MUNICIPIO debe estar acompañada con la relación detallada del número de los usuarios, promedio de consumo, porcentaje de subsidio asignado y valor de la tarifa, cada uno de estos rubros se deben especificar por estrato
Para la verificación, el contratista aporta la relación detallada del periodo 022025 (febrero) y el desglose de los subsidios asignados por cada estrato la cantidad de usuarios y el valor del subsidio aplicado.

4) Obligación

En el caso de existir usuarios clasificados en los estratos 5 y 6 y con inmuebles de uso comercial e industrial que aporten solidariamente, LA EMPRESA debe hacer el recaudo e internamente cruzar los aportes con los subsidios asignados del cual resulta déficit o superávit para transferir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).
La EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P. presentó certificado en el cual indica que en la base de datos de usuarios y el catastro

ALCALDÍA

En el caso de existir usuarios clasificados en los estratos 5 y 6 y con inmuebles de uso comercial e industrial que aporten solidariamente, LA EMPRESA debe hacer el recaudo e internamente cruzar los aportes con los subsidios asignados del cual resulta déficit o superávit para transferir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).
de suscriptores de la empresa, a la fecha no cuenta con usuarios registrados en los estratos 5 y 6.

INFORME FINANCIERO

MES SUBSIDIADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
ENERO	$7.821.450.00	$3.605.415.00	$12.642.516.00	$24.069.381
FEBRERO (presente acta)	$7.430.285.00	$3.471.487.00	$12.653.191.00	$23.554.963
VALOR DEL CONSUMO ACUMULADO	$15.251.735.00	$7.076.902.00	$25.295.707.00	$ 47.624.344

FACTURA	FCHA DD/MM/AA	VALOR
Factura electrónica de venta No EMAA 8175 (enero)	05/02/2025	$ 24.069.381
Factura electrónica de venta No EMAA 8178 (presente acta)	07/03/2025	$23.554.963

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALE:

FECHA (DD/MM/AA)	QUIEN CERTIFICA	IDENTIFICACIÓN	SOPORTES
07/03/2025	JUAN DAVID GOMEZ QUINTERO CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 9.9975.762 T.P 14048-1	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

GARANTIAS

No se exigió su Constitución atendiendo a que los pagos de supeditaban a la aprobación del informe de ejecución de los recursos del contrato por parte del

ALCALDÍA

supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 el cual indica "***no obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*"

PAGOS:

Nº DE ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
1	$ 24.069.381	$ 288.650.686
2 (Presente acta)	$23.554.963	$ 265.095.723

ANEXOS:

- Oficio con consecutivo OF-EMAAM- 040 del 07 de marzo de 2025 con tres (3) folios.
- Distribución de usuarios por estrato y servicio – periodo febrero 2025, un (1) folio.
- Desglose de subsidios y aportes solidarios, un (1) folio.
- Certificado de parafiscales, cuatro (4) folios.
- Factura electrónica de venta No EMAA 8178, un (1) folio.
- Factura de venta de servicios públicos NRO EMAA-0, tres (3) folios.
- Certificado de estratos 5 y 6, un (1) folio.

Total, folios catorce (14)

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago al contratista **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.** identificada con número de Identificación Tributaria **890.802.795-8**, representada legalmente por el señor, **ANDRES FELIPE DUQUE RIOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.055.479.572** expedida en La Merced, Caldas; el valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($23.554.963)**

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD
SUPERVISOR

ANDRÉS FELIPE DUQUE RIOS
C.C. NRO. 1.055.479.572
R.L EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.
CONTRATISTA

ALCALDÍA